



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2017- MDA

Asia, 28 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 28.04.2017, el Informe N° 011A-2017-STSC-CODISEC/MDA del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Asia, que solicita la ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido, el Artículo II del texto Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en materia de seguridad ciudadana son funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales coordinar con las Municipalidades Distritales y la Policía Nacional para establecer un sistema de seguridad ciudadana, según lo dispone el Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.04.2017, se pone en consideración del Pleno del Concejo, el Informe N° 011A-2017-STSC-CODISEC/MDA del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 del Distrito de Asia, que solicita la ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, aprobándose por unanimidad;

Que, estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, su Reglamento D.S. N° 012-2003-IN, y demás normas afines, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y 17), el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadanía del Distrito de Asia, según Acta de fecha 26 de abril de 2017, en cumplimiento de lo establecido por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia a la Seguridad Ciudadana del Distrito de Asia, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA
[Signature]
José Afonso Chiriquete
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano